

LAS FAMILIAS MONOPARENTALES

Tienen derecho a que el permiso por nacimiento y cuidado del menor y la correspondiente prestación de la Seguridad Social se incrementen

10

SEMANAS NO COINCIDENTES

que le hubieran correspondido al otro progenitor

TIENEN DERECHO

A un **incremento en el permiso por nacimiento y cuidado de menor**, así como en la prestación de la Seguridad Social, en las

10

SEMANAS

adicionales que le hubieran correspondido al otro progenitor



NOVEDAD FAMILIA MONOPARENTALES

DEBEN INTERPRETARSE

Mientras **no haya una decisión legislativa**, este permiso y prestación deben interpretarse como una adición al permiso de

16 + 10

SEMANAS PARA LA MADRE BIOLÓGICA

adicionales del otro progenitor, → **6** LAS PRIMERAS SEMANAS

NO PUEDE APLICARSE

Esta previsión **no puede aplicarse** para revisar **sentencias ya decididas** definitivamente o resoluciones administrativas firmes antes de la fecha de la sentencia del TC

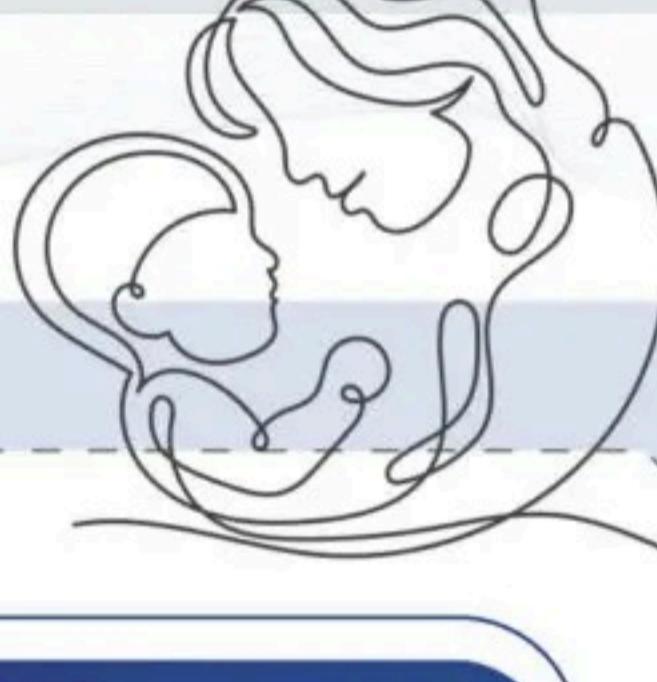
Tribunal Constitucional de España

DURACIÓN DEL PERMISO



MADRE BIOLÓGICA

NACIMIENTO



DURACIÓN TOTAL
16
SEMANAS

PARTE OBLIGATORIA

6

Semanas ininterrumpidas, a jornada completa, inmediatamente posteriores al parto

4

Semanas puede anticipar antes de la fecha previsible del parto

PARTE VOLUNTARIA

10

SEMANAS CONTINUADAS O INTERRUMPIDAS

En períodos semanales, en régimen jornada completa o parcial desde la finalización del periodo obligatorio hasta los 12 meses del hijo/a

OTRO PROGENITOR

DURACIÓN TOTAL
16
SEMANAS

PARTE OBLIGATORIA

6

Semanas ininterrumpidas, a jornada completa, inmediatamente posteriores al parto

10

SEMANAS CONTINUADAS O INTERRUMPIDAS

PARTE VOLUNTARIA

En períodos semanales, en régimen jornada completa o parcial desde la finalización del periodo obligatorio hasta los 12 meses del hijo/a

No es posible la cesión de períodos por parte de la



Madre biológica

ADOPCIÓN

GUARDA CON FINES DE ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO

DURACIÓN TOTAL
16
SEMANAS

PARTE OBLIGATORIA

6

Semanas ininterrumpidas, a jornada completa, inmediatamente posteriores a la fecha de la resolución judicial o decisión administrativa

10

SEMANAS CONTINUADAS O INTERRUMPIDAS, de forma acumulada o interrumpida, dentro de los 12 meses siguientes a la resolución judicial o decisión administrativa

PARTE VOLUNTARIA

No es posible la cesión de períodos entre



Progenitores

Discapacidad del hijo/a

2 SEMANAS MÁS

SUPUESTOS DE AMPLIACIÓN

Nacimiento, adopción o acogimiento múltiples

2 SEMANAS MÁS

Parto prematuro y hospitalización por un periodo superior a 7 días: tantos días como el recién nacido se encuentre hospitalizado con un máximo de

13 SEMANAS ADICIONALES